

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**Oficina de Secretaría General**

Callao, 05 de Setiembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de setiembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 883-2011-R.- CALLAO, 05 DE SETIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto, el Oficio N° 965-2011-DFIEE (Expediente N° 06718) recibido el 26 de agosto del 2011, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución N° 137-2011-CFFIEE, por la que se otorga Licencia con Goce de Remuneraciones por Capacitación Oficializada al profesor, Mg. Ing. VÍCTOR LEÓN GUTIÉRREZ TOCAS, para asistir al Módulo 3: "Taller Latinoamericano de Formación y Capacitación de Recursos Humanos en Procesos de Acreditación", del Diplomado Latinoamericano en Evaluación Universitaria 2011, organizado por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe – UDUAL, en la Universidad de Santo Tomas – Medellín, en la ciudad de Medellín, Colombia, del 29 de agosto al 01 de setiembre del 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, la capacitación permanente es inherente a la docencia universitaria y además, uno de los deberes de los profesores universitarios es el constante perfeccionamiento de sus conocimientos y capacitación docente, así como realizar labor intelectual creativa, de conformidad con lo normado por los Arts. 250° y 293° inc. c) del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 43° y 51° inc. c) de la Ley N° 23733;

Que, los Arts. 6° Inc. a) y 20° del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 134-96-CU del 09 de diciembre de 1996, indican que entre las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente se encuentra la licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, la misma que se otorga a los profesores a dedicación exclusiva y tiempo completo con tres (03) años de permanencia en esta Casa Superior de Estudios; concordante con el Art. 296° Inc. m) de la norma estatutaria;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución N° 137-2011-CFFIEE de fecha 23 de agosto del 2011, mediante la cual el Consejo de Facultad propone otorgar la licencia solicitada;

Estando a lo glosado, a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad concordante con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **AUTORIZAR**, la asistencia del profesor **Mg. Ing. VÍCTOR LEÓN GUTIÉRREZ TOCAS**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; y en consecuencia, **OTORGARLE LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA**, para que participe en el **Módulo 3: “Taller Latinoamericano de Formación y Capacitación de Recursos Humanos en Procesos de Acreditación”, del Diplomado Latinoamericano en Evaluación Universitaria 2011**, organizado por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe – UDUAL, en la Universidad de Santo Tomas – Medellín, en la ciudad de Medellín, Colombia, del 29 de agosto al 01 de setiembre del 2011.
- 2º **DEMANDAR**, al profesor **Mg. Ing. VÍCTOR LEÓN GUTIÉRREZ TOCAS**, que presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica un informe académico y copia de la constancia correspondiente de su participación en el precitado evento.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FIEE; OAL, OCI; OPER; UE, UR; e interesado.